



**A los Señores Accionistas de Banco WWB S. A.**

*22 de febrero de 2012*

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de Banco WWB S. A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y por el período comprendido entre el 28 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera, según se indica en la Nota 3 a los estados financieros, aplicados de manera uniforme en el período corriente en relación con el período anterior.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante el año 2011 y por el período comprendido entre el 28 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, la contabilidad del Banco se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes del Banco y de terceros en su poder y he realizado seguimiento a mis recomendaciones efectuadas para mejorar el control interno de las cuales todas las recomendaciones significativas fueron implementadas y de otras recomendaciones menores su nivel de implementación es superior al 68%, las cuales en mi criterio no tienen un efecto material en los estados financieros del Banco; el Banco ha dado cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa Número 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos - SARC y bienes recibidos en pago de obligaciones, evaluación del riesgo de mercado - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO, riesgo de liquidez - SARL y en la Circular Externa 007 de 1996 riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, incluido su impacto sobre los estados financieros de mis recomendaciones efectuadas; de tal forma que tanto el balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Banco en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Judith Chica Mosquera  
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 47884-T  
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.